



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410-59.8-115 de 26 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal, Tribunal Disciplinario y Comité de Evaluación de Desempeño del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, domiciliada en el Municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca”

ARTICULO SEXTO: Insertar en el expediente que pertenece al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, municipio de Pradera Valle del Cauca y que reposa en esta Secretaría, el Acta y demás documentos presentados por el interesado, para la inscripción a que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

JESUS ANTONIO GARCIA MICOLTA
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisor: William Hernández Arias, Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Redactor: Melba Leyner Vidal Ruiz- Prof. Esp.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410-59.8-115 de 26 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal, Tribunal Disciplinario y Comité de Evaluación de Desempeño del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, domiciliada en el Municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca”

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, el Decreto Departamental No. 1138 de 2016 y Resolución No. 1127 de 24 de julio de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 9 de la Resolución No. 0661 de 2014 el comandante, el subcomandante y los demás Dignatarios de los cuerpos de Bomberos voluntarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del Consejo de Oficiales de la respectiva institución.

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera cumplió con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 0661 de 2014 y Resolución No. 1127 de 2018, enviando para verificación de la Junta Departamental de Bomberos, las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante.

Que la Junta Departamental de Bomberos en sesión efectuada el 07 de diciembre de 2018 verifico las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera de los tenientes: RUBEN DARIO ARIAS ESCALANTE Y DIOMEDES PAREDES CASTILLO, avalando las hojas de vida que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la precitada Resolución Bomberil y la Resolución No. 1127 de 2018 para ocupar el cargo de comandante y Representante Legal.

Que el teniente IVAN DARIO VELEZ OLAVE, en calidad de presidente del Consejo de Oficiales remite oficio C.B.P-182-18 de 17 de diciembre de 2018 y con SADE No. 1242714 de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual adjunta los documentos para inscribir al comandante, Dignatarios, Revisor Fiscal, Tribunal Disciplinario y Comité de Evaluación de Desempeño por un periodo de cuatro (04) años.

Que el peticionario acompañó a la solicitud de inscripción de comandante, subcomandante, presidente del consejo de oficiales, vicepresidente del consejo de oficiales, secretario, tesorero, jefe de control interno, revisor fiscal, tribunal disciplinario y comité de evaluación de desempeño, adjuntando los siguientes documentos: copia de Acta Nos. 014 de 15 de diciembre de 2018 de sesión ordinaria del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, Resoluciones Nos. 045, 046, 047, 048, 049, 050 y 051 de 16 de diciembre de 2018 y copia de documentos de identidad de los dignatarios a inscribir y del revisor fiscal.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir al teniente RUBEN DARIO ARIAS ESCALANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.404.069 expedida en Pradera Valle, en calidad de COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera con domicilio en el



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410-59.8-115 de 26 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal, Tribunal Disciplinario y Comité de Evaluación de Desempeño del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, domiciliada en el Municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca”

municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca, que mediante Resolución No.0331 de 27 de enero de 1962, la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaria de Justicia y Negocios Generales, reconoció Personería Jurídica a la Asociación cívica, sin ánimo de lucro, denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, con domicilio en el municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca, con Nit.891.301.414-0; según consta en Acta No. 014 de 15 de diciembre de 2018 de sesión ordinaria del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera Valle del Cauca, para el periodo de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: inscribir como otros dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, Municipio de Pradera para un periodo de cuatro (04) años contados a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

Subcomandante:	Teniente DIOMEDES PAREDES CASTILLO CC. No. 6.401.695 de Pradera
Presidente:	Teniente IVAN DARIO VELEZ OLAVE CC. No. 6.402.347 de Pradera
Vicepresidente:	Teniente YOVANY BASTIDAS MONTENEGRO CC. No. 6.404.634 de Pradera
Tesorero:	Subteniente JORGE YOBANY HERRERA ARDILA CC. No.10.491.596 de Santander de Quilichao (Cauca)
Secretario:	Teniente SAMUEL OROZCO GALLEGO CC. No. 94.299.310 de Pradera
Jefe de control interno:	Teniente FABIO GOMEZ PLAZA CC. No. 2.613.569 de Pradera

ARTICULO TERCERO: inscribir al contador público WILLIAM SALAZAR SOTO, con cedula de ciudadanía No. 6.400.119 de Pradera y tarjeta profesional No. 336689-T en calidad de Revisor Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, Municipio de Pradera para un periodo de cuatro (04) años contados a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO CUARTO: inscribir como integrantes del TRIBUNAL DISCIPLINARIO del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, Municipio de Pradera a teniente SAMUEL OROZCO GALLEGO, teniente JORGE YOBANY HERRERA ARDILA y sargento LUIS ANTONIO LOPEZ ACEVEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.143.258 de Caloto (Cauca), para un periodo de cuatro (04) años contados a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca

ARTICULO QUINTO: inscribir en calidad de integrantes del COMITÉ DE EVALUACION DE DESEMPEÑO del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, Municipio de Pradera a: teniente RUBEN DARIO ARIAS ESCALANTE, teniente IVAN DARIO VELEZ OLAVE y teniente SAMUEL OROZCO GALLEGO para un periodo de cuatro (04) años contados a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.